



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

Señor(es) URBE PRODUCCIONES Y CIA. LTDA.

R.U.T 76264059-7

Dirección TENDERINI 85 DP 80 OF80

Fono Fax

Mail

Ciudad SANTIAGO

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la

UTEM

ORDEN DE COMPRA N° 892

CASA CENTRAL 15/12/2021

N° Chilecompra

Pago 30 DIAS FECHA FACTURA

Monto	%	Fecha Pago	Días
29.202.600	100,00	14/01/2022	30

Moneda \$ Fecha Conversión

Valor Conversión Fecha de Entrega 15/12/2021

Lugar de Entrega

Observación REF. 163561
MSI 5163
TRANSPARENCIA PUBLICA

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	SERVICIO DE EVENTOS	SERVICIO	1,00	24.540.000,00	0	0	4.662.600	29.202.600
OBSERVACION : PRODUCCION CEREMONIAS DE TITULACION LUGAR: ESTACION MAPOCHO DESDE: 19 DICIEMBRE 2021 HASTA: 06 ENERO 2022 SERVICIO INCLUYE: - ESCENARIO, CON ESCALERA, FALDÓN - ALFOMBRA ESCENARIO - ALFOMBRA PASILLO - AUDIO: SONIDO SALA Y MICROFONIA - ILUMINACION PARA ESCENARIO - TRANSMISION CCTV - 200 SILLAS NEGRAS - PERSONAL TECNICO - MONTAJE Y DESMONTAJE								
TOTAL FINAL								29.202.600

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2021	1107	CASA CENTRAL	COMPRA	20001000-905 PY Ppto. de Funcionamiento de UNIDAD DE TITULOS Y GRADOS

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
20001000-905 PY Ppto. de Funcionamiento de UNIDAD DE TIT	12269.14CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	29.202.600
Total		29.202.600

Mercadería puesta en:			FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.		
Margarita Olguin Cavieres	Firmado digitalmente por Margarita Olguin Cavieres Fecha: 2021.12.15 09:17:50 -03'00'	Jose Mauricio Cortes Ordenes	Firmado digitalmente por Jose Mauricio Cortes Ordenes Fecha: 2021.12.15 09:29:55 -03'00'	Leonardo Gatica Villarroel	Firmado digitalmente por Leonardo Gatica Villarroel Fecha: 2021.12.15 09:40:00 -03'00'
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR	

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones



Fecha Emisión :

Pag. 1 de 1

COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

REF. N° 163561

AÑO: 2021	PERÍODO: 12	SEDE : CASA CENTRAL	N° : 15146	FECHA : 14/12/2021
------------------	--------------------	----------------------------	-------------------	---------------------------

Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS	Operación : SOLICITUD DE COMPRA	Identificación: PROVEEDOR 887990452-7 URBE PRODUCCIONES Y CIA. LTDA.
Documento: SOLICITUD DE COMPRA	N° Docto 1107	Fecha Docto: 14/12/2021
Glosa :	Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.	
Responsable : LABRA GONZALEZ HUGO ESTEBAN	Estado: Comprometido	

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Docto.	N° Docto.	Fecha	Monto CP
20001000-905 PY Ppto de Funcionamiento de UNI	12269 14 CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	SOLICITUD DE COMPRA	1 107	14/12/2021	29 202 600
Totales :					29.202.600



Cristián R. López Valladares
Rut: 12.664.270-9

SANTIAGO,

RESOLUCION N°

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; la Ley 21.094 de Universidades del Estado; Decreto n°4 de 08 de febrero de 2020 y Decreto N°6 de 07 de marzo de 2020, ambos del Ministerio de Salud; Decreto N°104 de 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior que decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en todo el territorio de Chile; la Resolución Exenta N°03284 de 2018; y lo solicitado por el Director de Administración (s) mediante memorándum N°581 de fecha 10 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, cuya misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2.- Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley 19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.

3.- Que, por su parte, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3° de la gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38° que las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N° 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios.

4.- Que la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta N°03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38° de la Ley 21.094.



5.- Que el artículo 3° del mismo instrumento prescribe las circunstancias en las que se considerará que la realización de un procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto. Entre estas circunstancias se encuentra aquella en que los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto.

6.- Que el contexto global generado por la crisis sanitaria de la enfermedad COVID-19, provocó que el Ministerio de Salud decretare Alerta Sanitaria mediante Decreto n°4 de 08 de febrero de 2020, y su modificación través del Decreto N°6 de 07 de marzo de 2020. Asimismo, el Ministerio del Interior por medio del Decreto N°104 ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en todo el territorio de Chile durante gran parte del año 2020 y hasta el 30 de septiembre del año 2021.

7.- Que, en virtud de este Estado de Excepción y las restricciones a la libertad de tránsito y de reunión decretadas durante su vigencia, afectaron el normal desarrollo de la función pública educacional de esta Casa de Estudios, así como también la realización ceremonias de titulación para aquellos estudiantes que finalizaron sus estudios en nuestra Universidad.

8.- Que, en ese entendido, esta ceremonia pretende dar un adecuado cierre al ciclo universitario a más de 2.200 estudiantes que por las razones expuestas y otras asociadas a dificultades producidas por el estallido social de 2019, no han podido participar de un evento de estas características que representa un hito fundamental de su paso por la Universidad.

9.- Que, así las cosas, se requiere disponer del servicio de producción de una ceremonia de titulación para 2.200 estudiantes de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Para tal efecto, conforme a lo dispuesto por la Resolución Exenta N°03284 de 2018 se elaboraron los respectivos términos de referencias.

Se contacto a 14 proveedores y se dispuso una visita a terreno para la cotización del servicio, toda vez que la ceremonia antes señalada se realizará en la Estación Mapocho. A esta visita solo asistieron 4 proveedores y se recibieron, en definitiva, únicamente 2 ofertas. Del análisis de estas últimas, se determinó que la oferta presentada por el proveedor URBE PRODUCCIONES Y CIA LTDA. representaba la mejor combinación de condiciones para responder a la necesidad del servicio.

10.- Que, según lo señalado por el Director de Administración (s), mediante memorándum N°581 de fecha 10 de diciembre de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco en la forma en que se requiere, esto es, con las características descritas en el punto precedente como bolsas de navegación.

11.-. Que, según el certificado de disponibilidad presupuestaria anticipada N°277, emitida por el jefe de la Unidad de Control Presupuestario, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

12.- Que, por todo lo anteriormente expuesto, se configuran los supuestos de hecho contemplados en el mencionado artículo 38°, y en la Resolución Exenta N°3284 de 2018, procediendo la contratación directa del servicio, por tanto;



RESUELVO:

- I. **Apruébense** los términos de referencia del servicio de producción de ceremonia de titulación para la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- II. **Autorícese** la contratación directa del servicio de producción de ceremonia de titulación para la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal como consta en los antecedentes acompañados, con el proveedor "**URBE PRODUCCIONES Y CIA LTDA.**", RUT N°76.264.059-7, por un monto de **\$29.202.600.-** (veintinueve millones doscientos dos mil seiscientos pesos), **IVA incluido**, con cargo al centro de costo Presupuesto de Funcionamiento de Unidad De títulos Y Grados 20001000-905.



Las comunicaciones individualizadas, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el proveedor contratado, la disponibilidad presupuestaria anticipada N°277, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis

PROGRAMA DE COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Abastecimiento

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad

PCT

PCT/NDSD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA MERCADO PUBLICO

Nº 277

A : SR. CRISTIAN LOPEZ VALLADARES
JEFE UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : MAURICIO CORTES ORDENES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)

MAT. : TRATO DIRECTO
“SERVICIO DE PRODUCCION PARA CEREMONIAS DE TITULACION, 19 DICIEMBRE 2021 AL 06 ENERO 2022, EN ESTACION MAPOCHO” (MSI 5167)

FECHA: SANTIAGO, DICIEMBRE 09 DE 2021

r D rd d C r d C d d d d d

Monto estimado de la Compra : \$29.202.600.- IVA incluido

Aprueba


Cristián R. López Valladares
Rut: 12.664.270-9

Rechaza

Motivo:

I r r A r 12269.14

I R
D S

2.6

Leonardo
Gatica Villarroel

Firmado digitalmente por
Leonardo Gatica Villarroel
Fecha: 2021.12.10
11:36:33 -03'00'

V°B° VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

S d

d Jose
Mauricio
Cortes
Ordenes

MAURICIO CORTES ORDENES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)

Firmado
digitalmente por
Jose Mauricio
Cortes Ordenes
Fecha: 2021.12.10
10:59:59 -03'00'

NOTA: - FAVOR DEVOLVER ANTECEDENTES
JMCO/pcb

FORMULARIO CENTRO DE COSTO

CENTRO DE COSTO	Ppto. de Funcionamiento de UNIDAD DE TITULOS Y GRADOS 20001000-905
MONTO SOLICITADO	\$29.202.600.- IVA INCLUIDO
RAZON SOCIAL	URBE PRODUCCIONES Y CIA.LTDA.
RUT	76.264.059-7
MATERIAL O SERVICIO	Servicio de producción para Ceremonias de titulación, desde el 19 diciembre 2021 al 06 enero 2022, en la Estación Mapocho (MSI 5163).
JUSTIFICACION	Artículo 38 de la Ley 21.094: “Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley No 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.”.

Paola Carrasco
Compradora

Diciembre 07 de 2021.



TERMINOS DE REFERENCIA

La Universidad Tecnológica Metropolitana, requiere contratar el servicio de producción para Ceremonias de titulación, a realizarse en la Estación Mapocho, de acuerdo a lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Títulos y Grados de la institución

REQUERIMIENTO

- Servicio de producción desde el 19 diciembre 2021 hasta el 06 enero 2022, que incluye:
- Escenario, con escalera y faldón.
- Lienzos para los costados: 4 unidades
- Alfombra frontal escenario
- Audio: sonido sala, microfonia
- Iluminación para escenario
- Transmisión CCTV
- Personal técnico: camarógrafos, sonidista, director CCCTV
- 200 sillas
- Monyaje y desmontaje

DISPONIBILIDAD PARA PAGO **\$29.202.600.- IVA incluido**

FUNDAMENTO

Artículo 38 de la Ley 21.094: “Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley No 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.”.

Debido a las dos situaciones puntales, Estallido Social y Pandemia Covid, la Universidad se vio imposibilitada de desarrollar las respectivas ceremonias de Titulación, correspondiente a las promociones 2018, 2019 y 2020. Afectando aproximadamente a 2.0 estudiantes. Lo anterior, ha causado una serie de reclamos al SE, al no tener los estudiantes la posibilidad de cerrar su ciclo universitario. Esta situación, genera gran preocupación al Universidad, debido a los daños que nos genera tanto en nuestra imagen, como en la gestión interna con las escuelas y Facultades.

MODALIDAD DE COMPRA

Se realizará mediante Trato Directo, con emisión de orden de compra.

PLAZO Y CONDICION DE PAGO

En conformidad al artículo 8° de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados. "

DESPACHO

Desde: 19 diciembre 2021

Hasta: 06 enero 2022

Estación Mapocho, Santiago

CONTACTO:

Srta. Isabel Sepúlveda

Jefe Unidad de Títulos y Grados

VALIDEZ DE LA COTIZACION

30 días corridos

CONSULTAS:

Realizarlas mediante correo a:

Paola Carrasco B.

Compradora

Diciembre 09 de 2021.